

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 220 -2011-MDCGAL

Tacna, Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 29 ABR 2011

VISTO:

El Oficio No. 004-2011-CEP-GM-MDCGAL de fecha 20 de abril del 2011, emitido por el Presidente del Comité Especial Permanente de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y proveído de la Gerencia Municipal de fecha 20 de abril del 2011; y,

CONSIDERANDO

Que, con Oficio No. 004-2011-CEP-GM-MDCGAL de fecha 20 de abril del 2011, el Presidente del Comité Especial Permanente de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, remite las Bases del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública N° 0003-2011-MDCGAL, , bajo la modalidad de Procedimiento Clásico a suma alzada para la adquisición de cajas y tapas de concreto para la Obra "Instalaciones de Conexiones Domiciliarias de Agua y Desagüe en Promuvi Viñani I,II,III,IV Etapa" que ejecuta la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, los que eleva para su aprobación, a través de acto administrativo.

Que, con proveído No. 80065 del 20 de abril del 2011 la Gerencia Municipal del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, autoriza y dispone se emita el acto resolutorio correspondiente, conforme a lo solicitado por el Comité Especial antes referido.

Que, el artículo 35 del Decreto Supremo No. 184-2008-EF, Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado señala: **"Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación.....sic"**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; conforme lo dispone el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobados por Decreto Legislativo No. 1017 y Decreto Supremo No. 184-2008-EF; En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal y visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las **BASES** del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública N° 0003-2011-MDCGAL, bajo la modalidad de Procedimiento Clásico a suma alzada para la adquisición de cajas y tapas de concreto para la Obra "Instalaciones de Conexiones Domiciliarias de Agua y Desagüe en Promuvi Viñani I,II,III,IV Etapa" que ejecuta la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, la misma que forma parte de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 220 -2011-MDCGAL



ARTÍCULO SEGUNDO.- .- DISPONER la publicación de las Bases del proceso de selección antes referido en el SEACE de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Saraidgo F. Curi Velasquez
ALCALDE



C.c.
ALDIA
GM
GA
GAL
archivo